

para pagar los cinco años de la Insaculay

traviendose pagado los tres de la efectiva-

da, que se dan por insusistentes, que

importan mas de mil seiscientos

y ochenta rs. no queda fondo para

pagar otra Camionada por otros tres

años, que se repiten, por hallarse

los mencionados propios no solam.

te exaustos, si tambien empeñados;

alo que se llega, que aunque in-

breva existencia de Cauales, se

previene en dho. R. Reglamentos

sean y maloverables las Camionadas

en el señaladas, y que en caso de

En

En esta Carta Camionada se repiten, pero no puede ser

